

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el presente **Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía** informándole, que en escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante presento Liquidación Adicional de Crédito dentro del mismo.- Sírvase proveer.-

El Banco, 6 de Agosto del 2021.


ERNESTO YEPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO
EL BANCO (MAGDALENA)
Juzgado Único Civil del Circuito

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Seis (6) de Agosto del año dos mil Veintiuno (2021).

Rad. 47-245-31-03-001-2017-00068-00 -TOMO-IX.-

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.-

Demandado: Ariel Castro Baldovino.-

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía.-

De la Liquidación Adicional de Crédito elaborada y presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, dese traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar las pruebas que estime necesarias.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR